

Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-40-03-005-2017-00690-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. –NIT 860.531.315.3
DEMANDADO: FREDY ALONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ –CC 7.178.449, y otros.
PROVIDENCIA: ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

ASUNTO

La doctora ELVIA JIMÉNEZ PÉREZ, actuando como apoderada ALIANZA FIDUCIARIA S.A., solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales constituidos a favor de este proceso.

CONSIDERACIONES

El artículo 447 del Código General del Proceso, establece que, para proceder a la entrega de dineros al ejecutante, cuando lo embargado fuere dinero y/o sueldo, deberá encontrarse en firme la liquidación del crédito o las costas en el proceso, tal como sucede en este caso. Del mismo modo, la solicitante deberá acreditar que le fue conferida la facultad de recibir. Sobre este último requisito, se debe decir que a la apoderada solicitante le fue sustituido el poder, en los términos iniciales, que estipulaba esa potestad, por lo cual la nueva togada puede disponer del derecho en litigio. Por otra parte, el portal transaccional del Banco Agrario da cuenta de la existencia de 62 depósitos judiciales a órdenes de este proceso, por un valor total de \$15.877.601.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

DISPONER la entrega de los 62 depósitos judiciales constituidos a favor de este proceso, por valor de \$15.877.601, a la doctora ELVIA JIMÉNEZ PÉREZ, de acuerdo con lo explicado.

Liquidación del crédito y costas	\$34.395.589
Títulos pagados en esta providencia	\$15.877.601
Saldo liquidado pendiente de pago	\$18.517.988

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95b54dde9362f18be5cf9258398aa64feb071991f9d6ebfae423366513a52c49
Documento generado en 25/10/2023 06:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>